



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día **15 de septiembre de 2021**, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO remitió memorial por el cual informa el embargo de remanentes decretado con destino a este proceso.

A despacho del señor juez para proveer.

Calarcá, Quindío. 19 de enero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-**2020-00167-00**
Interlocutorio: 2964

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDIER MORENO RODAS
DEMANDADO:	LUCELLY OROZCO DE TORRES
AUTO:	SURTE EFECTO EMBARGO REMANENTES

En atención a la petición que antecede, se dispone **LIBRAR** oficio con destino al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO en aras de informarle que la medida decretada en el asunto con radicado 631304003001-2021-00249-00, consistente en el **embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o de los remanentes** que surjan del presente proceso, **SURTE EFECTOS LEGALES** por cuanto no se halla inscrita otra similar.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
006 DEL 22 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325957bc6867bab45ca37f832d33d64bf598188caf927356e996966aea7b7318**

Documento generado en 19/01/2024 12:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>